



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME AL DESPACHO: MONTERÍA, JUNIO 15 DE 2022.-

SEÑOR JUEZ: Doy cuenta a usted de la solicitud de aplazamiento de la audiencia que debe realizarse el día 16 de junio del año en curso, presentada por el apoderado judicial de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR CAJACOPI ATLÁNTICO- PROVEA. -

JAMITH ENRIQUE RICARDO VILLABA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
MONTERÍA CÓRDOBA

DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMEN ROSA ESCORCIA HERNANDEZ CONTRA EMPRESA PROCESOS DE TERCERIZACIÓN SAS NIT # 900.469.601.1 Y SUBSIDIARIAMENTE CONTRA CAJACOPI NIT # 890.102.044.1 RADICADO # 230013105002-2020-00198-00.

MONTERÍA, QUINCE (15) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022).

Estando el presente proceso en estudio a fin de celebrar audiencia de los artículos 77 y 80 del C.P.T Y S.S el día de mañana 16 de junio del año 2022, se observa en el expediente que el apoderado judicial de la CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR - CAJACOPI ATLÁNTICO, solicitó el aplazamiento de la mencionada diligencia por cuanto los representantes legales de dicha entidad están imposibilitados para asistir a la misma, pues para esa misma fecha se encuentra programada jornada de sesiones de trabajo con sus funcionarios, programada para los días del 13 al 18 de junio de 2022, conforme consta en la certificación aportada.

Para dar sustento a su petición, el togado aporta los siguientes documentos:

1. Certificación expedida por la UNIDAD DE TALENTO HUMANO de CAJACOPI.

Teniendo en cuenta la solicitud presentada, el Despacho no encuentra reparo en acceder a la petición planteada y en consecuencia modificará la fecha para llevar a cabo las audiencias que estaban previstas para desarrollarse el día 16 de junio de 2022 a las 08:30 am, disponiendo una nueva fecha la cual será inaplazable.

ORDENA:

PRIMERO: APLAZAR las audiencias de los artículos 77 y 80 del CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL que estaba programada para realizarse el día de 16 de junio de 2022.

SEGUNDO: REPROGRAMAR la audiencia fijada, estableciendo como nueva fecha el día **MIÉRCOLES VEINTIUNO (21) DE SEPTIEMBRE DE 2022. A LAS 8:30 AM.** para adelantar las audiencias de los artículos 77 y 80 dentro del presente proceso.

TERCERO: COMUNICAR a las partes, y en forma inmediata lo aquí resuelto. Háganse las gestiones por Secretaría.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

ANTONIO JOSE DE SANTIS CASSAB

JUEZ

Firmado Por:

Antonio Jose De Santis Cassab

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 002

Monteria - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **05f7e597dcdd54bf5e6086fcbbaaa5e76c15c9936e13696775414d9293ae78dd**

Documento generado en 15/06/2022 05:01:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>